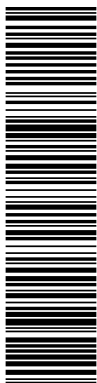


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación PLE-13/05/2024-5	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5874, Fecha de Salida: 06/05/2024 15:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 48524-9C96C-93976 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 06/05/2024 14:49 ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4443940\_48524-9C96C-93976-D6FC77D00D2B0F21282C1DD9757870C0B113B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



SEC22 - v. 1.0  
**COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: PLE-13/05/2024-5

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Pleno que a continuación se transcribe:

**«Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para el día 13 de mayo de 2024»**

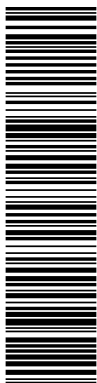
Conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo III del Título I de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General las circunscripciones se dividen en secciones electorales, a cada una de las cuales corresponden una o varias Mesas Electorales que, como parte de la Administración Electoral, desempeñan las funciones que le atribuye la normativa electoral general.

A su vez, el artículo 26 dicho texto legal establece lo siguiente:

- “1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

Aunque el mencionado precepto no menciona expresamente al Pleno del Ayuntamiento, la Junta Electoral Central, desde su Acuerdo de 12 de mayo de 1993, ha establecido que el sorteo compete al Pleno, se realiza bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, y corresponde a la Secretaría General levantar acta de su resultado. No obstante, se trata de un Pleno peculiar, por cuanto “[t]ratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido” (Acuerdo de 15 de febrero de 2000).

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación PLE-13/05/2024-5	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>5874</b> , Fecha de Salida: <b>06/05/2024</b> <b>15:08:00</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 14:49
OTROS DATOS Código para validación: <b>48524-9C96C-93976</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 06/05/2024 14:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 443940.48524.9C96C-93976.D6FCE77D00D2B0F21282C1DD09757870CCE113B9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0  
**COMUNICACIÓN  
DE  
CONVOCATORIA**

*De igual modo, se dispone en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que la designación como presidente y vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días.*

*En el Boletín Oficial del Estado del 16 de abril de 2024 se ha publicado el Real Decreto 363/20241, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, de lo que resulta la necesidad de proceder al sorteo público indicado entre el sábado 11 y el miércoles 15 de mayo de 2024.*

*En atención a lo expuesto, en ejercicio de mis atribuciones como Alcalde de acuerdo con el artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

**D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto**

**R E S U E L V O:**

**Primero. CONVOCAR sesión extraordinaria del Pleno para su celebración el lunes, 13 de mayo de 2024, a las 18:00 horas.**

**Segundo. FIJAR como orden del día de dicha sesión el siguiente:**

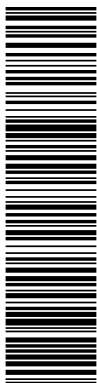
**1/ 66/2024.- Sorteo público para la designación de Presidentes/as y Vocales de Mesas Electorales y sus respectivos suplentes para las elecciones al Parlamento Europeo convocadas para el 9 de junio de 2024.**

**Tercero. COMUNICAR electrónicamente esta convocatoria a los miembros del Pleno, al Secretario General y a la Interventora Municipal.**

**Cuarto.- COMUNICAR electrónicamente esta convocatoria al Departamento de Padrón.»**

<b>DOCUMENTO</b> NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: <b>Notificación PLE-13/05/2024-5</b>	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>5874</b> , Fecha de Salida: <b>06/05/2024</b> <b>15:08:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>48524-9C96C-93976</b> Página 3 de 3	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 06/05/2024 14:49

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 06/05/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4443940.48524.9C96C-93976.D6FCFC77D00D2B0F21282C1DD0757870CB113B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



SEC22 - v. 1.0  
**COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.